EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

OBJETO:
"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DISEÑADAS CON EL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA 5 (ANTIOQUIA Y CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 34. INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO
ICM-002-2022

INFORME FINAL Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

CONTENIDO DEL INFORME

1. RESPUESTAS A OBSERVACIONES ..... ¡Error! Marcador no definido.
2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN 2
3. EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 2
4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA 2
5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD 4
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR 4

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

	Oferente	REQUISITOS
		Jurídicos
1	SOCINTER S.A.	CUMPLE
2	GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	CUMPLE
3	UT SEGURIDAD VIAL NACIONAL 2022	CUMPLE
4	ICOVIAS S.A.S.	CUMPLE
5	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL PGO III	CUMPLE
6	UT PEQUEÑAS GRANDES OBRAS	CUMPLE

2. EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Comité Evaluador designado por ENTerritorio para el presente proceso será el órgano responsable de la verificación del cumplimiento de la documentación y de la evaluación de las ofertas presentadas y de la determinación del orden de las mismas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Documento de Invitación en su "CAPÍTULO V DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATES" el cual indica que:

> De conformidad con lo establecido en el numeral 34 del manual de contratación de la Entidad, que señala: *"(…) Para la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda, se tendrá en cuenta como único criterio el menor valor de las cotizaciones que presenten los proveedores, o aspectos técnicos cuando se hayan pactado previamente tarifas fijas determinadas por la Entidad. Cuando se requiera suscribir el Instrumento Comercial Marco se requerirá de un valor de ejecución estimado y contar con la disponibilidad presupuestal previa a la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda. (…)"* por lo anterior, el factor de selección de las órdenes de trabajo del Instrumento Comercial Marco será el **MENOR PRECIO OFERTADO.** En caso de empate, se dará aplicación a los factores de desempate y posterior selección de la oferta ganadora.

Nota 2: Solo se podrá aceptar oferta hasta dos (2) órdenes de trabajo a un mismo oferente, siempre y cuando la sumatoria de las órdenes de trabajo no supere los 6.500 SMMLV.

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Documento de Invitación en el **CAPÍTULO V DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATES**, numeral 5. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA en el que establece que:

> *(…) "Nota 2: Solo se podrá aceptar oferta hasta dos (2) órdenes de trabajo a un mismo oferente, siempre y cuando la sumatoria de las órdenes de trabajo no supere los 6.500 SMMLV. (...)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Teniendo en cuenta que el oferente **1. SOCINTER S.A.** ha sido seleccionado en la orden de servicio **ICM-003**, presentando la oferta de menor Valor, que al sumarlo con el presente proceso sobrepasa los 6.500 SMMLV como está establecido en el Documento de invitación, es por esto que su oferta para el presente proceso no será tenida en cuenta ya que se presentó a más de una orden se servicio y resultó seleccionado para una de ellas.

- Teniendo en cuenta que el oferente **4. ICOVIAS S.A.S.** ha sido seleccionado en la orden de servicio **ICM-004**, presentando la oferta de menor Valor, que al sumarlo con el presente proceso sobrepasa los 6.500 SMMLV como está establecido en el Documento de invitación, es por estos que su oferta para el presente proceso no será tenida en cuenta ya que se presentó a más de una orden se servicio y resultó seleccionado para una de ellas.

- Teniendo en cuenta que el oferente **3. UT SEGURIDAD VIAL NACIONAL 2022.** ha sido seleccionado en la orden de servicio **ICM-001**, presentando la oferta de menor Valor, que al sumarlo con el presente proceso sobrepasa los 6.500 SMMLV como está establecido en el Documento de invitación, es por estos que su oferta para el presente proceso no será tenida en cuenta ya que se presentó a más de una orden se servicio y resultó seleccionado para una de ellas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Oferente No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	Oferta Económica
1	SOCINTER S.A.	CUMPLE	La oferta no será tenida en cuenta ya que el oferente ha sido seleccionado para una orden de servicio que al sumarla sobrepasa el límite establecido por la Entidad
2	GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	CUMPLE	$ 4.923.425.255,00
3	UT SEGURIDAD VIAL NACIONAL 2022	CUMPLE	La oferta no será tenida en cuenta ya que el oferente ha sido seleccionado para una orden de servicio que al sumarla sobrepasa el límite establecido por la Entidad
4	ICOVIAS S.A.S.	CUMPLE	La oferta no será tenida en cuenta ya que el oferente ha sido seleccionado para una orden de servicio que al sumarla sobrepasa el límite establecido por la Entidad
5	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL PGO III	CUMPLE	$ 5.144.981.211,59
6	UT PEQUEÑAS GRANDES OBRAS	CUMPLE	$ 5.036.305.352,39

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en el Documento de Invitación en su **CAPÍTULO V DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATES** numeral 5. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA el cual establece que:

> *(…) El factor de selección de las órdenes de servicio del Instrumento Comercial Marco será el MENOR PRECIO OFERTADO. (...)*

De conformidad con lo anterior el Comité Evaluador presenta a continuación el orden de elegibilidad de los oferentes habilitados, empezando con la oferta de menor valor, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferente No.	OFERENTE	MENOR PRECIO OFERTADO
1	2	GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	$ 4.923.425.255,00
2	5	UT PEQUEÑAS GRANDES OBRAS	$ 5.036.305.352,39
3	6	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL PGO III	$ 5.144.981.211,59

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO ICM-002-2022, cuyo objeto consiste en contratar el: **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DISEÑADAS CON EL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA 5 (ANTIOQUIA Y CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143"** recomienda a la Ordenadora del Gasto de ENTerritorio, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. **2 GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS** NIT. 900.515.890-4, representada legalmente por PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS identificado con C.C. No.: 79.436.839 de Bogotá por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 4.923.425.255,00) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de cuatro meses y medio (4.5) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICION RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No 219143. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

COMITÉ EVALUADOR,

CAMILO ANDRÉS MATEUS ESPITIA
Técnico Comité Evaluador

JUAN CARLOS URREA CARDONA
Jurídico Comité Evaluador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA